

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERLACH ENTERPRISES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a uno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**965.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 127/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCA MORENO SANTIAGO contra la empresa FRANCISCO SILVA PÉREZ, EZEQUIEL DOMÍNGUEZ --CASA DEL MANCO C.B., sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 1 DE ABRIL DEL 2008 del siguiente tenor literal:

#### AUTO

En Melilla, a uno de abril de dos mil ocho.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./Da. FRANCISCA MORENO SANTIAGO y de otra como demandada/s FRANCISCO SILVA PÉREZ, EZEQUIEL DOMÍNGUEZ --CASA DEL MANCO C.B., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 13 de noviembre del 2007 para cubrir un total de 5583,60 euros en concepto de principal.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado FRANCISCO SILVA PÉREZ, EZEQUIEL DOMÍNGUEZ Y CASA DEL MANCO C.B. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 5583,60 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D.<sup>a</sup> JULIA ADAMUZ SALAS, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASA DE MANCO C.B, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a uno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**966.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ENCARNACIÓN PÉREZ SERRANO contra la empresa CONCEPCIÓN CASTILLO CANTO PANIFICADORA Y CONFITERIA GUILLOT CASTILLO S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 3 DE ABRIL DEL 2008 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SRA. MAGISTRADA JULIA ADAMUZ SALAS.

En Melilla, a dos de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; Unase la información patrimonial respecto de Concepción Castillo Cantos, y cons-